

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Finiquito.

LOTA, 22 MAR. 2016

DECRETO D.E.M. N° 10341 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo plazo fijo de fecha 01 de diciembre de marzo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña Nélide Paola Fuentes Montoya; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del Vencimiento del plazo convenido en el contrato entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Asistente de Educación en la Escuela Santa María de Guadalupe E-683, doña **Nélide Paola Fuentes Montoya, RUT N°**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 08 de enero de 2016, por la causal de "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$ 49.147.-** (cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRTA/CFG/ CAJ/ebr.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"